

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2015-4283 *Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa de Apoyo a la Internacionalización. INNPULSA Internacional 2015 - Misiones Comerciales Organizadas por Sodercan, en Exclusiva, o en Colaboración con otros Organismos.*

OBJETIVOS:

El objetivo del programa es favorecer una planificación y ejecución ordenada del proceso de internacionalización de las empresas cántabras a través de la participación en misiones comerciales organizadas por Sodercan, S. A., en exclusiva, o en colaboración con otros organismos.

DESCRIPCIÓN:

Se considerarán susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación los gastos relacionados con la participación de entidades cántabras en Misiones Comerciales, organizadas directamente por SODERCAN, S. A., o en colaboración con otros organismos, siempre y cuando la participación de SODERCAN, S. A., esté expresamente recogida en la convocatoria de la Misión Comercial que corresponda.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

Empresas con domicilio social y/o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Se incluyen además, los consorcios de exportación y asociaciones o agrupaciones empresariales (ambos con personalidad jurídica propia) que representen a un colectivo de empresas cántabras. Las personas beneficiarias deben desarrollar su actividad en alguna de las indicadas en las bases reguladoras.

CUANTÍA:

100% de los gastos de viaje y alojamiento, con los topes máximos por empresa que a continuación se indican:

- Para actuaciones con destino a países de Europa (incluido Turquía) y Norte de África: 600 € por viaje.
- Para actuaciones con otros destinos: 1.500 € por viaje.

PLAZOS:

Las solicitudes para la convocatoria 2015, junto con la documentación justificativa de la misma, podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN:

- 1º Procedimiento Selectivo: Hasta las 14:00 horas del 31 de julio de 2015.
- 2º Procedimiento Selectivo: Desde el 16 de julio hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2016.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan
Tfno: 942 290 003

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
Área de Desarrollo Internacional
internacional@gruposodercan.es

Santander, 13 de marzo de 2015,
El consejero delegado SODERCAN, S. A.,
Eduardo Carmelo Arasti Barca.

2015/4283